



Diputación
de Soria



XXXVIII
PREMIO
“LEONOR”
DE POESÍA

XXXVIII PREMIO “LEONOR” DE POESÍA

La Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Cultura y Juventud, convoca el XXXVIII Premio “Leonor” de Poesía, que se regirá por las siguientes

BASES

1^a.- Podrán presentarse a este concurso poetas de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos que concursen estén escritos en castellano. Quedan excluidos de esta convocatoria los autores premiados en anteriores ediciones de este Premio.

2^a.- Los trabajos serán originales e inéditos en cualquier soporte, y comprenderán una colección de poemas no premiados anteriormente en ningún otro concurso. El tema y forma serán libres.

3^a.- La extensión de los trabajos que concursen al Premio “Leonor”, no será menor de quinientos versos ni excederá de mil.

4^a.- Los trabajos se presentarán por quintuplicado, mecanografiados por una sola cara, en din A-4, y debidamente grapados, cosidos o encuadrados. Los datos del autor se adjuntarán en sobre cerrado. Tanto en la portada de los trabajos como en el exterior de la plica, figurará de forma destacada: XXXVIII Premio “Leonor” de Poesía y el título de la obra. Ni en los trabajos ni en el sobre figurará ningún elemento que permita identificar al autor.

5^a.- La presentación se hará en la Diputación Provincial de Soria, Departamento de Cultura y Juventud, calle Caballeros, nº 17, 42003 Soria, desde el día siguiente de la fecha de la convocatoria hasta el día 24 de julio de 2019. Podrán presentarse los trabajos directamente en horario de oficina, en cuyo caso se expedirá recibo, o por correo postal, sirviendo entonces de justificantes el resguardo del certificado y la fecha del matasellos.

En circunstancias excepcionales, se aceptará la presentación de los trabajos por correo electrónico, que quedarán en depósito hasta la recepción de la plica que se enviará por correo ordinario para mantener el anonimato del autor. La plica estará identificada con el título de la obra y se incluirá en otro sobre franqueado y dirigido al Premio Leonor de Poesía a la dirección indicada anteriormente. Este documento deberá obrar en poder de la organización del Premio en los mismos plazos establecidos en la cláusula anterior; en caso de que no se cumpliesen esos plazos, el trabajo quedará fuera de concurso.

6^a.- Juzgará el presente concurso, un jurado constituido por destacadas personalidades de las letras y la poesía. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo.

Se constituirá un prejurado, compuesto por expertos, que seleccionará el número de obras que estime pertinente, en todo caso no menor de quince, entre las cuales el jurado otorgará el Premio. La relación de las obras preseleccionadas se hará pública en las fechas anteriores al fallo del certamen.

7^a.- El jurado actuará con la máxima libertad y discrecionalidad y tendrá, además de las facultades normales de discernir el Premio y emitir el fallo, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las bases presentes. El fallo del jurado será inapelable.

8^a.- El fallo, en sus votaciones finales, se producirá en el mes de octubre de 2019. El mismo, se dará a conocer a través de los distintos medios de difusión. Se publicará el acta del jurado en la página web de la Diputación de Soria.

9^a.- El XXXVIII Premio “Leonor” de Poesía está dotado con DIEZ MIL EUROS (10.000 euros). Este premio será indivisible y será entregado en un acto cultural, a celebrar en el mes de febrero de 2020 con la presencia de los autores.

Este Premio está sujeto a la legislación fiscal vigente.

10^a.- La Diputación Provincial de Soria publicará una primera edición de la obra premiada. Dicha facultad, deberá ser ejercitada dentro del plazo de un año, a partir de la fecha del fallo. El importe del premio y la entrega de 50 ejemplares del libro editado, cubren los derechos de autor de esta edición.

11^a.- No se devolverá ningún trabajo presentado. Todas las obras no premiadas serán destruidas en el plazo de diez días desde la fecha del fallo del certamen.

La Diputación Provincial de Soria no se compromete a mantener correspondencia con los concursantes.

12^a.- Los trabajos que no se ajusten a estas bases quedarán en depósito, no participando en la convocatoria. Estas obras serán destruidas junto a los trabajos no premiados.

13^a.- La presentación de obras a este concurso supone la aceptación de las presentes bases por parte de los autores.

14^a.- Una vez disuelto el jurado, La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Soria será el órgano competente para solventar cualquier eventualidad

ESTAS BASES FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 28 DE ENERO DE 2018